ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MC No. 2026-0508

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS, ANALISIS Y EXPLORACIONES GEOTECNICAS, ESTRUCTURALES E HIDROGEOLOGICOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE.

La Alcaldía municipal de Fusagasugá informa que dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. 2026-0508 expide la adenda No. 01 en los siguientes términos, previas las consideraciones que a continuación se indican:

- Que dentro del proceso se recibió observación frente al numeral **3.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – Disponibilidad de laboratorio de estudios**. Dicha observación fue analizada por la parte técnica y **acogida parcialmente**, al evidenciarse la necesidad de ajustar el requisito inicialmente previsto, con el propósito de fortalecer su correspondencia con los productos requeridos y con las condiciones técnicas y regulatorias aplicables

Por lo tanto, se procederá a efectuar el ajuste mediante adenda al numeral 3.3 "DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES" - *Disponibilidad de laboratorio de estudios*

Estaba así:

4	**Disponibilidad de laboratorio de estudios**	El proponente deberá anexar los documentos que correspondan para acreditar que dispone de un laboratorio y legalmente autorizado para la prestación de servicios de estudios de geotécnico y/o estructurales y/o hidrogeológicos. Se podrá acreditar como propio, alquilado, modalidad leasing, convenio comercial o similares. Propio: Para el caso de equipo propio, se deberán acreditar con los siguientes documentos: • Certificado de tradición y libertad y/o cámara de comercio, donde especifique la dirección y destinación de uso del inmueble. Leasing, alquiler, convenio comercial o similar: Para el caso de equipo por Leasing, se deberá acreditar con los siguientes documentos: • Copia contrato de leasing, alquiler, convenio comercial o similar. • Carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de Fusagasugá, señalando en el proceso de selección para el que se ofrece, en este documento se debe detallar información del inmueble. • Certificado de tradición y libertad y/o cámara de comercio, donde especifique la dirección y destinación de uso del inmueble (tercero). En caso de que el tercer propietario sea una persona jurídica la carta de ofrecimiento debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad y debe anexar certificado de existencia y representación legal con una fecha no mayor a un mes anterior al cierre del proceso.

Queda así:

4	**Disponibilidad de laboratorio de estudios**	El proponente deberá anexar los documentos que correspondan para acreditar que dispone de un laboratorio y legalmente autorizado para la prestación de servicios de estudios de geotécnico y/o estructurales y/o hidrogeológicos. Se podrá acreditar como propio, alquilado, modalidad leasing, convenio comercial o similares. Propio: Para el caso de equipo propio, se deberán acreditar con los siguientes documentos: • Certificado de tradición y libertad y/o cámara de comercio, donde especifique la dirección y destinación de uso del inmueble. Leasing, alquiler, convenio comercial o similar: Para el caso de equipo por Leasing, se deberá acreditar con los siguientes documentos:

		• Copia contrato de leasing, alquiler, convenio comercial o similar. • Carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de Fusagasugá, señalando en el proceso de selección para el que se ofrece, en este documento se debe detallar información del inmueble. • Certificado de tradición y libertad y/o cámara de comercio, donde especifique la dirección y destinación de uso del inmueble (tercero). En caso de que el tercer propietario sea una persona jurídica la carta de ofrecimiento debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad y debe anexar certificado de existencia y representación legal con una fecha no mayor a un mes anterior al cierre del proceso. Nota: En caso de ser adjudicatario, el proponente deberá garantizar el adecuado transporte, manejo y conservación de las muestras alteradas y/o inalteradas hasta el laboratorio, asegurando que no se vean afectadas sus propiedades físico-mecánicas, ni su validez técnica, conforme a las normas aplicables. Así mismo, en su oferta económica estará integrado los costos logísticos asociados al transporte, sin que ello genere sobrecostos para la entidad.

Los demás aspectos del proceso de Mínima Cuantía **MC-2026-0508** se mantienen inalterados en todo aquello que no se oponga a las modificaciones aquí dispuestas.

Dada en Fusagasugá, el veinte dos (22) de abril de dos mil veintiséis (2026)

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Ordenador del Gasto
(Decreto Delegación No. 085 del 18 de septiembre de 2024)

Gestión Documental
Original: Secretaría Jurídica
Revisó: Eblyn Estefanny Navarro Martinez – Directora de contratación
Elaboró: Manuela Alejandra Buitrago Arango - Contratista